

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0667-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2021

VISTO, el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en la **sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 27.OCT.2021**, habiéndose acordado la implementación de la Estructura Orgánica establecida en el Estatuto y en el ROF, así como la implementación de las unidades funcionales, y ante el pedido del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, el pleno acordó conformar la **COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE EVALUAR Y REFORMULAR LA ESCALA DE RETRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LA UNHEVAL**, integrada por los siguientes profesionales:

- Dr. José Luis Mandujano Rubín, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, **Presidente**.
- Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **Miembro**.
- CPC Carmela Virginia Llanos Melgarejo, Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, **Miembro**
- CPC Alberto Espinoza Palermo, Jefe de la Unidad de Presupuesto, **Miembro**
- Abog. José Antonio Nieto Custodio, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, **Miembro**
- Abog. Fernando Soto Palomino, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, **Miembro**;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 107-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **CONFORMAR** la **COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE EVALUAR Y REFORMULAR LA ESCALA DE RETRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LA UNHEVAL**, integrada por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - Dr. José Luis Mandujano Rubín, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, **Presidente**.
 - Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **Miembro**.
 - CPC Carmela Virginia Llanos Melgarejo, Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, **Miembro**
 - CPC Alberto Espinoza Palermo, Jefe de la Unidad de Presupuesto, **Miembro**
 - Abog. José Antonio Nieto Custodio, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, **Miembro**
 - Abog. Fernando Soto Palomino, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, **Miembro**;
- 2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI-UTransparencia
OCalidad-DIGA-OPyP
URH-FIIS-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Nidia Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL



SECRETARÍA GENERAL
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL